PROYECTO N° 1073
01 03 2023

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 000906-2023

Huancabamba, 06 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 02388 - 2023, Memorandúm N° 003 – 2022-I.E.- "S.J." – D - C., la Hoja de Envio N° 161/2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°121-2022 MINEDU de fecha 06 de setiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, mediante Memorandúm N° 003 – 2022-I.E.- "S.J." – D - C ; la directora Edith CHAYGUAQUE HUAMÁN de la Institución Educativa San José de Cachacoto, comunica el encargo de funciones de dirección de la Institución Educativa a don Carlos Manfre ADRIANO SAAVEDRA , identificada con DNI N° 03207734; con vigencia desde el 01 de octubre del 2022 hasta el 30 octubre del 2022; en reemplazo de period vacacional.

Que, según la Hoja de Envío N° 161/2023-EPER.UGEL-Huancabamba; se ordena proyectar Resolución Directoral para encargar la dirección de la Institución Educativa San José de Cachacoto, a don Carlos Manfre ADRIANO SAAVEDRA , identificada con DNI N° 03207734, por el periodo del 01 de octubre del 2022 hasta el 30 octubre del 2022; en reemplazo del periodo vacacional de director.

Que, el numeral 5.2.1. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°121-2022 MINEDU; establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula cuatro etapas:

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN con eficacia anticipada al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ADRIANO SAAVEDRA CARLOS MANFRE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 03207734**
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/04/1959
CODIGO MODULAR	:	**1003207734**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**SAN JOSÉ**
CODIGO DE PLAZA	:	**521441816117**
CARGO	:	**PROFESOR**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/10/2022 hasta el 30/10/2022**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la encargatura de dirección de manera excepcional no genera derecho a percibir pago alguno por diferencia de jornada y/o asignaciones.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH
JAGA
AGI
MAAG/EPER
GDSC